

# OMPI



SCT/S2/INF/4  
ORIGINAL: Inglés  
FECHA: 3 de mayo de 2002

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

## COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

### Segunda sesión especial sobre el Informe del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet

Ginebra, 21 a 24 de mayo de 2002

DOCUMENTOS SOBRE EL INFORME DEL SEGUNDO PROCESO DE LA OMPI  
RELATIVO A LOS NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET

*preparado, en nombre de los Asesores Jurídicos del Sistema de las Naciones Unidas,  
por el Sr. Corell, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos,  
Asesor Jurídico de las Naciones Unidas,  
y presentado por la Secretaría*

1. El 1 de mayo de 2002, el Sr. Corell, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, presentó a la Secretaría un acartay un documento en los que se exponen las opiniones colectivas de los Asesores Jurídicos del Sistema de las Naciones Unidas sobre el problema del registro no autorizado de nombres de dominio de Internet que contienen los nombres o siglas de organizaciones internacionales. Como los miembros del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) habían solicitado, en la primera sesión especial del SCT, otras pruebas de la dimensión que alcanza el problema del registro abusivo como nombres de dominio de los nombres y siglas de organizaciones internacionales, la Secretaría presenta la segunda sesión especial del SCT la cartay el documento del Sr. Corell a título informativo.

2. En el Anexo figuran la cartay el documento del Sr. Corell.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

[Traducción de la Oficina Internacional de una carta con fecha 1 de mayo de 2002]

**Enviado por:** Sr. Hans Corell, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos,  
Asesor Jurídico de las Naciones Unidas

**A:** Dr. Francis Gurry, Subdirector General, Consejero Jurídico  
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

**Referencia:** Documento presentado en nombre de los Asesores Jurídicos del  
Sistema de las Naciones Unidas al Comité Permanente de la OMPI  
sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e  
Indicaciones Geográficas, segunda sesión especial sobre el Informe  
del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los nombres de dominio  
de Internet, Ginebra, 21 a 24 de mayo de 2002

Dem consideración:

Le adjunto un documento que ha de presentarse en nombre de los Asesores Jurídicos del  
Sistema de las Naciones Unidas a la segunda sesión especial del Comité Permanente de la  
OMPI sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones  
Geográficas sobre el Informe del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de  
Dominio de Internet, que ha de celebrarse en Ginebra del 21 al 24 de mayo de 2002.

El documento adjunto es el resultado de una extensa colaboración entre los Asesores  
Jurídicos del Sistema de las Naciones Unidas y, en consecuencia, representa las opiniones  
colectivas de los Asesores Jurídicos sobre el problema del registro no autorizado de nombres  
de dominio de Internet que contienen los nombres o siglas de organizaciones  
internacionales intergubernamentales. En el documento también se expone un problema que  
preocupa a los Asesores Jurídicos, es decir, que el sistema de nombres de dominio de Internet  
actualmente carece de un procedimiento viable, incluida la Política Uniforme de Solución de  
Controversias en materia de Nombres de Dominio, para solventar las controversias relativas a  
esa clase de registro no autorizado de nombres de dominio mediante el que se respeten  
íntegramente la condición jurídica, inmunidades y privilegios de las organizaciones  
internacionales intergubernamentales. Alavez que se reconoce la cuestión igualmente  
importante de que cualquier procedimiento eficaz de solución de controversias respete las  
normas jurídicas internacionales relativas a la equidad y al respeto de las garantías legales, en  
el documento se expone brevemente, para su consideración por el Comité Permanente, una  
propuesta para establecer un procedimiento adecuado de solución de controversias en estas  
circunstancias.

Como señale en la reunión de los Asesores Jurídicos en marzo, además de presentar el documento adjunto, tengo previsto estar presente en Ginebra con el fin de intervenir ante el Comité Permanente en relación con esta cuestión importante.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

(Firmado)

[Fin del Anexo/Sigue el Apéndice]

APÉNDICE

DOCUMENTO

presentado por el Sr. Hans Corell,  
Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos,  
Asesor Jurídico de las Naciones Unidas,  
en nombre de los Asesores Jurídicos del Sistema de las Naciones Unidas

Comité Permanente de la OMPI sobre el Derecho de Marcas,  
Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas

Segunda sesión especial sobre el Informe del  
Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet

Ginebra, 21 a 24 de mayo de 2002

1. Los Asesores Jurídicos del Sistema de las Naciones Unidas (denominados en adelante “los Asesores Jurídicos”), que incluyen a los Asesores Jurídicos de las organizaciones y programas que figuran en el Anexo I del presente documento, se reúnen anualmente a invitación del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas a los fines de debatir cuestiones de interés común, formular posiciones y planteamientos unificados, cuando resulte conveniente o adecuado, y proporcionar asesoramiento o recomendaciones en casos particulares a distintos órganos en el marco de las Naciones Unidas. Entre los períodos comprendidos entre dichas reuniones anuales, los Asesores Jurídicos se mantienen habitualmente en contacto a fin de facilitar el establecimiento de estrategias coordinadas para los problemas o cuestiones comunes.
2. Durante los últimos años, en su reunión anual los Asesores Jurídicos han debatido la cuestión general de la protección de los nombres y siglas de las distintas organizaciones que representan y la cuestión concreta de dicha protección en el marco del sistema de nombres de dominio de Internet. A este respecto, han seguido de cerca la evolución de los acontecimientos en el seno de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en relación con la protección de las marcas y otros identificadores de contraste de registro abusivo como nombres de dominio. Varias de las organizaciones representadas por los Asesores Jurídicos, incluida la Organización de las Naciones Unidas, participaron en el Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet aportando comentarios en los que exponían su experiencia de víctimas de registros abusivos de nombres de dominio y expresaban su opinión sobre la que consideraban que era la mejor manera de sancionar y disuadir dichas prácticas abusivas.<sup>1</sup>
3. En su reunión anual de marzo de 2002, los Asesores Jurídicos examinaron atentamente el Informe del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, *El reconocimiento de los derechos y el uso de nombres en el sistema de nombres de dominio*

---

<sup>1</sup> Véase el Informe del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet. *El reconocimiento de los derechos y el uso de nombres en el sistema de Nombres de Dominio de Internet*, Anexo 1.

de *Interne t*, (“el Segundo Informe de la OMPI”) y la evolución de los acontecimientos que se han producido en el seno de la OMPI tras la publicación de ese Informe. Tras ese examen, conscientes de que se acerca el momento en que los Estados miembros de la OMPI tomen posición en relación con las distintas cuestiones tratadas en el Informe, incluida, en particular, la protección de los nombres y siglas de las organizaciones internacionales intergubernamentales con los registros abusivos de nombres de dominio, los Asesores Jurídicos desean ofrecer, para la consideración de los Estados miembros de la OMPI, sus opiniones sobre la cuestión de la protección de uno de los atributos más fundamentales de la identidad de las organizaciones que representan, en concreto los nombres y siglas de esas organizaciones.

4. Los Asesores Jurídicos opinan que los nombres de las organizaciones internacionales intergubernamentales, así como las siglas notoriamente conocidas e inconfundibles de esos nombres (por ejemplo, “UNICEF”), están protegidos del registro abusivo como nombres de dominio, al menos en un contexto comercial, de conformidad con el Artículo 6ter del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, hecho en Estocolmo en julio de 1967 (“Convenio de París”), el Artículo 16 del Tratado sobre el Derecho de Marcas (“TLT”), hecho en Ginebra el 27 de octubre de 1994 (que amplía la protección otorgada por el Convenio de París contra el registro de denominaciones y siglas de organizaciones intergubernamentales como marcas a la protección contra su registro como marcas de servicio), y el Artículo 2 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (“Acuerdo sobre los ADPIC”), Anexo 1C del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Marrakech el 15 de abril de 1994 (en el que se incluyen las protecciones otorgadas en virtud del Convenio de París). En particular, los Asesores Jurídicos creen que los Estados miembros, en nombre de las organizaciones, velar y deberían velar por que se cumplan las protecciones jurídicas otorgadas a las organizaciones en relación con los registros abusivos de nombres de dominio.

5. Los Asesores Jurídicos observan que si es necesario el registro por partes no autorizadas de los nombres y siglas de las organizaciones internacionales intergubernamentales como nombres de dominio, incluido el registro y uso de dichos nombres de dominio con fines que inducen a engaño. En el Anexo II del presente documento se ofrecen ejemplos de registros que utilizan el mismo nombre o sigla de una organización internacional intergubernamental sin su autorización. Cabe traer a colación dos ejemplos de ese tipo que constituyen casos de abuso especial mente flagrantes: *unifem.org*, que hace referencia a la sigla del Fondo de Desarrollo para la Mujer de las Naciones Unidas (UNIFEM) ha sido registrado y utilizado para un sitio pornográfico, al igual que *caribredcross.org*, que hace referencia a la Sociedad Nacional del Caribe de la Cruz Roja.<sup>2</sup>

6. Los Asesores Jurídicos consideran que, a largo plazo, las cuestiones del uso deliberado y de mala fe que inducen a engaño respecto de la identidad y los identificadores por medio de un registro de nombre de dominio plantean cuestiones importantes de tipo jurídico y de

---

<sup>2</sup> La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC) no está representada en las reuniones de los Asesores Jurídicos. No obstante, los Asesores Jurídicos creyeron adecuado incluir esta información a título de ejemplo. Cabe observar que el Artículo 53 de la Primera Convención de Ginebra contiene la prohibición del uso de la designación “Cruz Roja”.

política. Además, los Asesores Jurídicos reconocen la complejidad de las cuestiones de que se trata.

7. Los Asesores Jurídicos reconocen a sí mismos los numerosos beneficios y ventajas del procedimiento establecido en virtud de la Política Uniforme de Solución de Controversias (Política Uniforme) para las controversias sobre nombres de dominio que fueron recomendados por la OMPI y adoptados por la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) a la hora de hacer frente al registro abusivo de marcas como nombres de dominio por parte de distintas entidades, especialmente entidades comerciales y particulares. En concreto, los Asesores Jurídicos reconocen que la Política Uniforme ofrece un modo eficaz, rápido y simple de ocuparse de los registros abusivos de nombres de dominio aun costorelativamente modesto para la mayoría de los usuarios del sistema de nombres de dominio. Los Asesores Jurídicos recuerdan que, en caso de que un titular de una marca escoja utilizar la Política Uniforme para resolver una demanda de infracción por parte de un titular de nombre de dominio, el titular de la marca deberá someterse a un procedimiento administrativo, fundamentalmente un arbitraje, administrado por un proveedor de servicios de solución de controversias aprobado por la ICANN, uno de los cuales es la OMPI. Con arreglo a dicho procedimiento administrativo, cualquier parte puede presentar una demanda ante un tribunal de jurisdicción competente, antes de que se haya iniciado el procedimiento o una vez que se haya concluido. De hecho, los tribunales de los Estados Unidos han concluido que los tribunales no están obligados por los resultados del procedimiento de arbitraje de la ICANN. Así, cualquier parte de las partes en el arbitraje podrá impugnar ante un tribunal nacional competente cualquier resolución dictada en virtud de la Política Uniforme, incluida una que haya sido dictada por un tribunal arbitral de la OMPI.

8. Por consiguiente, los Asesores Jurídicos no creen que la Política Uniforme proporcione una protección adecuada para los nombres y siglas de las organizaciones internacionales intergubernamentales en relación con los registros abusivos de nombres de dominio. En opinión de los Asesores Jurídicos, es necesario modificar la Política Uniforme a fin de proporcionar una solución inmediata, justa y práctica a los usos engañosos, fraudulentos, deshonestos o difamatorios de nombres de dominio a los que se enfrentan las organizaciones internacionales intergubernamentales. A este respecto, los Asesores Jurídicos observan que en la actualidad la Política Uniforme exige que el demandante renuncie a la inmunidad que le otorga el derecho internacional y se someta a la jurisdicción de los tribunales nacionales en relación con cualquier acción iniciada ante un tribunal nacional que guarde relación con un registro de nombre de dominio que sea objeto de la demanda. Dicha inmunidad es un atributo fundamental de las organizaciones internacionales intergubernamentales en el ámbito del derecho internacional, atributo que, en virtud del derecho internacional, los Estados tienen la responsabilidad de respetar y proteger. Los Asesores Jurídicos consideran que, a fin de respetar las singulares características jurídicas de las organizaciones, debería modificarse la Política Uniforme para abarcar los registros abusivos de los nombres y siglas de las organizaciones internacionales intergubernamentales de manera tal que se respete la inmunidad de dichas organizaciones y no se exija que una organización intergubernamental que se aparte en un procedimiento iniciado en virtud de la Política Uniforme se someta a la jurisdicción de los tribunales nacionales tras el procedimiento arbitral que se lleva a cabo en virtud de la Política Uniforme.

9. No obstante, los Asesores Jurídicos reconocen que respecto de la determinación de los derechos civiles y las obligaciones, el Artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el Artículo 6 de la Convención Europea de Derechos Humanos, prevén que toda persona tendrá derecho a que su causa sea oída públicamente y con las debidas

garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por ley, y que el respeto de los privilegios e inmunidades de las organizaciones internacionales intergubernamentales no debería privar a la parte vencida de ese derecho. A este respecto, los Asesores Jurídicos proponen el establecimiento de un órgano especial de apelación en el marco de la Política Uniforme con el fin de examinar las resoluciones dictadas por los tribunales arbitrales establecidos en virtud de la Política Uniforme en casos en los que una parte sea una organización internacional intergubernamental. Así, se propone que se modifique la Política Uniforme para establecer dicho órgano de apelación con el fin de contar con un tribunal independiente e imparcial que respete la condición jurídica, inmunidades y privilegios de las organizaciones internacionales intergubernamentales que sean parte en procedimientos de arbitraje en virtud de la Política Uniforme y actúe de tribunal definitivo y vinculante para el examen *de novo* de las resoluciones de los tribunales arbitrales establecidos en el marco de la Política Uniforme en casos en los que una de las partes sea una organización internacional intergubernamental. Queda justificado dicho examen *de novo* a fin de velar por que se respeten plenamente los derechos de las partes en dichos casos, teniendo en cuenta el carácter generalmente sumario de los procedimientos administrados en virtud de la Política Uniforme.

Hans Corell  
Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos  
Asesor Jurídico de las Naciones Unidas

Fecha: 1 de mayo de 2002

[Sigue el Anexo I]

ANEXO I

Listadeorganizacionesyprogramasrepresentadosenlasreunionesdelos  
AsesoresJurídicosdelSistemadelasNacionesUnidas

OrganizacióndelasNacionesUnidas<sup>3</sup>

OrganizacióndelasNacionesUnidasparalaAgriculturaylaAlimentación(FAO)

BancoInternacionaldeReconstrucciónyFomento/AsociaciónInternacionaldeFomento  
(BIRF/AIF)

OrganizacióndeAviaciónCivilInternacional(OACI)

CorporaciónFinancieraIndustrial(CFI)

FondoInternacionaldeDesarrolloAgrícola(FIDA)

OrganizaciónInternacionaldelTrabajo(OIT)

OrganizaciónMarítimaInternacional(OMI)

FondoMonetarioInternacional(FMI)

UniónInternacionaldeTelecomunicaciones(UIT)

OrganizacióndelasNacionesUnidasparalaEducación,laCienciaylaCultura(UNESCO)

OrganizacióndelasNacionesUnidasparaelDesarrolloIndustrial(ONUDI)

UniónPostalUniversal(UPU)

OrganizaciónMundialde laSalud(OMS)

OrganizaciónMundialde laPropiedadIntelectual(OMPI)

---

<sup>3</sup> LaOrganizacióndelasNacionesUnidasestárepresentadaporelSecretarioGeneralAdjuntodeAsuntosJurídicos,AsesorJurídicode lasNacionesUnidas,radicadoenlasededelasNacionesUnidasenNuevaYork.ElAsesorJurídicoinvitaaparticiparenlasreunionesavariasoficinasdelasNacionesUnidasyórganossubsidiariosde laOrganizaciónque cuentanconasesoresjurídicosuoficinasdeenlacejurídico,concretamentelaOficinadelasNacionesUnidasenGinebra(ONUG),laOficinadelasNacionesUnidasenViena(ONUUV),elCentrodeComercioInternacional(UNCTAD/GATT),laComisióndeIndemnizacióndelasNacionesUnidas,laConferenciadelasNacionesUnidassobreComercioyDesarrollo(UNCTAD),elProgramadelasNacionesUnidaspara elMedioAmbiente(PNUMA),laOficinadelAltoComisionadodelasNacionesUnidasparalosRefugiados(ACNUR),elOrganismodeObrasPúblicasysocorrodelasNacionesUnidasparalosRefugiadosdePalestinaenelCercanoOriente(OOP)y laUniversidaddelasNacionesUnidas(UNU).



Organización Meteorológica Mundial (OMM)

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Organización Mundial del Comercio (OMC)

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)

Banco de Pagos Internacionales (BPI/BRIBIZ)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Secretaría del Convenio sobre Cambios Climáticos (UNFCCC)

[Sigue el Anexo II]

ANEXOII

Ejemplosderegistrosnoautorizadoscomonombresdedominiodenombresysiglasde  
 organizacionesintergubernamentales

<b>Organización/ Programa internacional</b>	<b>Nombrededominio</b>	<b>Uso</b>	<b>Titulardelnombre dedominio</b>
Organizacióndelas NacionesUnidaspara laAgriculturayla Alimentación(FAO)	<a href="http://www.fao.com/">http://www.fao.com/</a>	Ventadejuguetesal pormenor	<i>FAOSchwarz</i> (Estados Unidos)
Organizacióndelas NacionesUnidaspara laAgriculturayla Alimentación(FAO)	<a href="http://www.fao.lv/">http://www.fao.lv/</a>	TV,galeríadediseño, postaleselectrónicas	PortaldeLetonia
Organizacióndelas NacionesUnidaspara laAgriculturayla Alimentación(FAO)	<a href="http://www.fao.it/">http://www.fao.it/</a>	PromocióndePYME	<i>ItaWeb</i>
Organizacióndelas NacionesUnidaspara laAgriculturayla Alimentación(FAO)	<a href="http://www.fao.uci.edu/">http://www.fao.uci.edu/</a>	Oficinadeayuda financieraybecas	Universidadde California,Irvine
Organizacióndelas NacionesUnidaspara laAgriculturayla Alimentación(FAO)	<a href="http://www.fao.kiev.ua/">http://www.fao.kiev.ua/</a>	Oficinadeanálisis fiscal	Ucrania
Organizacióndelas NacionesUnidaspara laAgriculturayla Alimentación(FAO)	<a href="http://www.fao.army.mil/">http://www.fao.army.mil/</a>	Programaparaoficiales deasuntosexteriores	EjércitodelosEstados Unids
Organizacióndelas NacionesUnidaspara laAgriculturayla Alimentación(FAO)	<a href="http://www.fao.ucla.edu/">http://www.fao.ucla.edu/</a>	Oficinadeayuda financiera	Universidadde California,Los Angeles
Organizacióndelas NacionesUnidaspara laAgriculturayla Alimentación(FAO)	<a href="http://www.fao.com.au/">http://www.fao.com.au/</a>	Grupoderock	<i>ForAmusementOnly</i>
Organizacióndelas NacionesUnidaspara laAgriculturayla Alimentación(FAO)	<a href="http://www-fao.ucsd.edu/fao/fao.cfin">http://www- fao.ucsd.edu/fao/fao.cfin</a>	Oficinadeanálisis financiero	Universidadde California,SanDiego
Organizacióndelas NacionesUnidaspara laAgriculturayla Alimentación(FAO)	<a href="http://www.faoindustrial.com">http://www.faoindustrial.com</a>	Suministros industrialespara primerosauxilios	<i>FirstAidOnly</i> (Industrial)
Organizacióndelas NacionesUnidaspara laAgriculturayla Alimentación(FAO)	<a href="http://www.fao.sc/">http://www.fao.sc/</a>	Pendiente	Suecia

<b>Organización/ Programa internacional</b>	<b>Nombrededominio</b>	<b>Uso</b>	<b>Titulardelnombre dedominio</b>
Organizaciónde AviaciónCivil Internacional(OACI)	icao.com	Pendiente	<i>Morochove &amp; Associates Inc.</i> (Canadá)
Organizaciónde AviaciónCivil Internacional(OACI)	icao.net	<i>Informatique Conseil Assistance Opérations</i>	ICAO(Francia)
OficinaInternacional delTrabajo(OIT)	ilo.com	<i>ILO Electronica</i> (comercial)	<i>ILO Electronic GmbH</i> (Alemania)
OficinaInternacional delTrabajo(OIT)	ilos.net	Interlink(comercial)	<i>Interlink Online Services, Inc.</i> (Canadá)
OficinaInternacional delTrabajo(OIT)	internationallabour.net	Pendiente	Michael J. Workman (Estados Unidos)
OficinaInternacional delTrabajo(OIT)	internationallabour.org	Pendiente	Michael J. Workman (Estados Unidos)
OficinaInternacional delTrabajo(OIT)	internationallabour.com	Pendiente	Michael Workman (Estados Unidos)
OficinaInternacional delaviñayelvino (OIV)	oiv.com	<i>Outstanding Investor Digest</i> (comercial)	<i>Outstanding Investor Digest</i> (Estados Unidos)
OficinaInternacional delaviñayelvino (OIV)	oiv.net	<i>Ultimate Search, Inc.</i> (comercial)	<i>Ultimate Search, Inc.</i> (HongK ong)
OficinadelaUnión Europea(OAMI)	oami.com	Enlaceerróneo(no apareceelservidor)	Hyun Bang(Estados Unidos)
ComisiónPreparatoria delaOrganizacióndel Tratadode ProhibiciónCompleta delosEnsayos Nucleares(CTBTO)	clw.org/coalition/ctbindex.htm	SitiodelTratadode ProhibiciónCompleta – Coaliciónparala reduccióndelpeligro nuclear	Consejoparaun MundoHabitable (EstadosUnidos)
ComisiónPreparatoria delaOrganizacióndel Tratadode ProhibiciónCompleta delosEnsayos Nucleares(CTBTO)	ctbtcommission.org	Comisión independientesobrela comprobación verificablede la prohibicióncompleta delosensayos nucleares(CTBT)	<i>Vertic</i> (ReinoUnido)
FondodelasNaciones Unidasparala Infancia(UNICEF)	unicef.net	Enventa: <i>Forwards.com</i> desvíaa quienesconsultanla páginaa <i>Investors Universe.com</i> (comercial)	<i>COMn.com</i> (Corea)
FondodelasNaciones Unidasparala Infancia(UNICEF)	unicef.com	Pendiente	Dominioregistradopor unaentidadsuiza:el Gobiernosuizoha iniciado procedimientos relativa a la infracción.

<b>Organización/ Programa internacional</b>	<b>Nombrededominio</b>	<b>Uso</b>	<b>Titulardelnombre dedominio</b>
Organizacióndelas Naciones Unidas (ONU)	unitednations.com	Desconexiónpor tiempo(nosepuede accederalservidor)	JohnBlack(Canadá)
Organizacióndelas Naciones Unidas (ONU)	un.net	Acceso no autorizado	<i>ParadiseProductions Ltd.</i> (Reino Unido)
Organizacióndelas Naciones Unidas (ONU)	un-travel.com	Agencia de viajes	<i>U.N.TravelandTours, Inc.</i> (Estados Unidos)
Organizacióndelas Naciones Unidas (ONU)	unitednations.net	Pendiente	<i>USANet, Inc.</i> (Estados Unidos)
Organizacióndelas Naciones Unidas (ONU)	un.com	Pendiente	<i>SimonLeeandCo.</i> (Estados Unidos)
FondodeDesarrollo para la Mujer de las Naciones Unidas (UNIFEM)	unifem.org	<i>AdultCity</i> (sitio pornográfico)	<i>TripleZeroNetworks</i> (Estonia)
Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)	instraw.com instraw.net instraw.org	Pendiente	<i>PotomacHudson Engineering</i> (Estados Unidos)
Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambios Climáticos (UNFCCC) – 5ª Conferencia de las Partes (COP )	cop5.com	Pendiente	<i>HighlandInternational Investment Limited</i> – En venta en DomainCollection.com (Estados Unidos)
Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento)	Worldbank.net	Pendiente	YooJinSohn (particular radicado en Saipan)
Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento)	Worldbank.it	Redirige a los usuarios a la dirección de un particular	Sr. Francisco Basile (particular radicado en Italia)
Organización Mundial de la Salud (OMS)	who.com	<i>WhoWeekly</i> (revista electrónica)	<i>Information Service/Time Inc.</i> (Estados Unidos)
Organización Mundial de la Salud (OMS)	worldhealthorganization.com	<i>GerovitalDirect</i> (comercial)	GerovitalDirect LLC (Reino Unido)
Organización Mundial de la Salud (OMS)	worldhealthorganization.org	<i>Sigma7SearchEngine</i>	<i>DNSResearch, Inc.</i> (Estados Unidos)
Organización Mundial de la Salud (OMS)	healthwho.com	<i>Healthwho.com</i> (portal de salud en línea)	<i>Healthwho.com, Pte Ltd</i> (Singapur)
Organización Mundial de la Salud (OMS)	oms.org	Enlace erróneo (no aparece el servidor)	<i>Oklahoma Metaphysical Society</i> (Estados Unidos)

<b>Organización/ Programa internacional</b>	<b>Nombrededominio</b>	<b>Uso</b>	<b>Titulardelnombre dedominio</b>
OrganizaciónMundial delComercio(OMC)	wto.com	Errordelservidor	<i>Acceleratelt.com, Inc.</i> (EstadosUnidos)
OrganizaciónMundial delComercio(OMC) –AcuerdoGeneral sobreAranceles Aduanerosy Comercio(GATT)	gatt.org	“WorldTrade Organization”(sitio paródico”	<i>PrinceandAssociates, Inc.</i> (EstadosUnidos)
Caribredcross <sup>4</sup> (Federación Internacionalde SociedadesdeLaCruz RojaydeLaMedia LunaRoja(IFRC) – SociedadNacionaldel Caribe)	caribredcross.org	<i>AdultCity</i> (sitio pornográfico)	“ <i>DomainforSale</i> ” (FederacióndeRusia)

[FindelAnexo IIydeldocumento]

<sup>4</sup> LaIFRCesunaorganizacióninternacionalcuyonombreyemblemanoestánprotegidosen virtuddelConveniodeParís,sinoenvirtuddelArtículo 53delConvenio(1)deGinebrapara mejorarlasuertedelosheridosyenfermosdelasfuerzasarmadasencampaña,de 12 de agosto de 1949(“elPrimerConveniodeGinebra”).